UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°499 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre licencia de la Resolución Rectoral N° 439-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 439-2019-UNSCH-R de fecha 23 de abril de 2019, se concedió licencia, sin goce de remuneraciones y con retención al cargo, al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, servidor administrativo asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, a partir del 16 de abril de 2019 y mientras desempeñe su cargo;

Que, en el artículo Único de la Resolución Rectoral N° 439-2019-UNSCH-R de fecha 23 de abril de 2019, de manera involuntaria se cometió un error material mencionando la fecha incorrecta al conceder la licencia a partir del 16 de abril de 2019, cuando lo correcto es 10 de abril de 2019;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo Único de la Resolución Rectoral N° 439-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo Único.-** CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones y con retención al cargo, al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE, servidor administrativo asignado a la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, a partir del 10 de abril de 2019 y mientras desempeñe su cargo."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 499 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Almacén
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/fph